



## ANUNCIO

**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, TRIBUNAL Y SEÑALAMIENTO FECHA INICIO PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO PARA EL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN DIRIGIDO A PERSONAS JÓVENES INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL DE ENTRE 16 Y 30 AÑOS DENOMINADO “NUEVA VIDA PARA LA ANTIGUA ESCOMBRERA MUNICIPAL Y SU ENTORNO” N° EXPEDIENTE:PR-2021-56**, aprobada por resolución de Alcaldía, de fecha 14 de febrero de 2022, que en su parte resolutive dice lo siguiente:

“**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas para la selección de personal de apoyo y formadores para el Programa Mixto de Empleo y Formación dirigido a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (entre 16 y 30 años) denominado “Nueva vida para la antigua escombrera municipal y su entorno”, con especificación de las causas de exclusión en cada caso:

### ADMITIDOS:

#### FORMADORES ESPECIALIDAD JARDINERÍA (AGAO0208)

1. Laura López Atienza
2. Tomás Sánchez Ojaos

#### FORMADORES ESPECIALIDAD LIMPIEZA (SEAG0209)

1. Pedro Rafael López Palacios
2. Marcela Valiente Pedrero
3. Rebeca Melgar García

#### PERSONAL DE APOYO TÉCNICO

1. Rocío Alcaraz Marcos
2. Catalina Dolores Jiménez Teruel
3. Teresa Coronado Ureña
4. José Salvador Navarro Abril

#### PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO

1. Juana Sánchez Martínez
2. M<sup>a</sup> Jesús Quián Guerrero
3. Concepción Raja García





4. Sebastián Navarro-Soto Mínguez
5. Antonio Alonso López
6. Verónica Alonso López
7. María Soledad Gil Gil
8. Concepción López Reinaldos
9. Eulalia López Rabal
10. Teresa Coronado Ureña

### **EXCLUIDOS**

#### PERSONAL DE APOYO TÉCNICO

#### CAUSA

1. Sebastián Navarro-Soto Mínguez

1

### **Causas de exclusión (documentos originales o compulsados):**

- (1) No cumple con el requisito de la titulación.

Los/as aspirantes excluidos provisionalmente dispondrán de un plazo de **dos días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en la página web del Ayuntamiento de Águilas y el tablón de anuncios de la Sección de Personal**, para subsanar la documentación presentada. Las reclamaciones o subsanaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Águilas o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; debiendo, en este caso, remitir al Ayuntamiento, el mismo día de la presentación de la solicitud, copia de ésta registrada al e-mail [personal@ayuntamientodeaguilas.com](mailto:personal@ayuntamientodeaguilas.com).

### **SEGUNDO.-**Designar la composición del Tribunal de Selección:

#### PRESIDENTE:

Titular: D. Diego M<sup>a</sup> Martínez López.

(Suplente): D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Martínez Muñoz.

#### SECRETARIO:

Titular: D<sup>a</sup>. Francisca M<sup>a</sup> Rubio Pelegrín.

(Suplente): D<sup>a</sup>. María del Mar Navarro Aranda.





VOCALES:

Titular: D. Andrés Cabrera Segura.

(Suplente): D. Cristóbal Javier Cáceres Navarro.

Titular: D. Antonio Gil Leiva.

(Suplente): D. Enrique Delgado Carrasco.

Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José López Hernández.

(Suplente): D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Martínez Jiménez.

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles desde la publicación de la parte resolutive de la presente resolución en la página web municipal y en el tablón de anuncios de la Sección de Personal situada en la planta segunda de Calle Conde de Aranda, 3-5, para la recusación de los miembros del órgano de selección, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Del mismo plazo dispondrán los miembros del Tribunal para abstenerse, en su caso.

**TERCERO.-** Se convoca a los/as aspirantes que resulten admitidos/as definitivamente, para la realización de la primera prueba de la fase de oposición, el día 3 de marzo de 2022 a las 12:00 horas en el Edificio Municipal Placetón situado en calle Floridablanca, nº 9-B. La convocatoria podrá ser aplazada en función de la evolución de la situación sanitaria ocasionada por el Covid-19. En caso de ser aplazada, se comunicará mediante anuncio en la página web del Ayuntamiento de Águilas.

**CUARTO.-** Publicar la parte resolutive de la presente resolución en los medios expresados en el anterior párrafo.”

En Águilas, en fecha en margen

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

